

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

75943 MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1237/2017 por auto de fecha 20/12/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil 13 UVAS, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 22 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092825-1